



SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCION No. 00007493 07 NOV. 2012

Por medio de la cual se Declara Desierto el
Proceso de Mínima scm212012

EL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el numeral 11 del artículo 30 la Ley 80 de 1993, el Decreto número 2681 del 29 de noviembre de 1991, la Resolución 5731 del 25 de julio del 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia de Puertos y Transporte realizó invitación para el proceso de mínima cuantía No.smc212012, cuyo objeto es "COMPRVENTA DE UN MUEBLE, ENCHAPADO EN FORMICA, CON BORDES EN PVC, ESTRUCTURA METÁLICA COLOR A ELEGIR, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN LA FICHA TÉCNICA Y A LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS."

Que la Invitación pública se publicó el 25 de Octubre de 2012, en la página <https://www.contratos.gov.co>.

Que el termino del cierre del proceso es el 6 de Noviembre de 2012, llegado el día y la hora para la entrega de ofertas, no se recibieron propuestas en el proceso de la referencia.

Que de acuerdo a los anteriores considerandos la Secretaria General en su calidad de ordenadora del gasto según delegación efectuada mediante Resolución 5731 del Julio de 2012, y en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Desierto el proceso de Mínima cuantía No.smc212012, cuyo objeto es "COMPRVENTA DE UN MUEBLE, ENCHAPADO EN FORMICA, CON BORDES EN PVC, ESTRUCTURA METÁLICA COLOR A ELEGIR, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN LA FICHA TÉCNICA Y A LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS" de conformidad con los requerimientos establecidos en los estudios previos y en la invitación definitiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la Publicación de la presente Resolución en la página web de la Entidad www.superpuertos.gov.co y en el SECOP, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma.

Dada en Bogotá, D.C, a los siete (7) días del mes de Noviembre de 2012.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE. 07 NOV. 2012


MARIO FEDERICO PINEDO MENDEZ
Secretario General